



Sto. Domingo de los Tsachilas, 12 de Diciembre del 2012

Señores.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

f. em
@ 7/01/2013

IDP
10/11

Presente:
De mis consideraciones.

Yo, Luis Roberto Pinzón Mosquera, con cedula N. 070245240-0, y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL SUBROGANTE de la compañía MUTRANSPE S.A., con expediente N. 62224 – 2010 Cúmpleme informarle, que se procedió a realizar transferencia de las siguientes acciones:

CEDENTE:
NOMBRES: Lisandro Esteban
APELLIDOS: Nogales Guillén
C.I O RUC: 171090723-7
NACIONALIDAD: Ecuatoriano
VALOR DE C/ ACCIÓN: \$1.00
Nº ACCIONES QUE CEDE: 1(una)

CESIONARIO:
NOMBRES: Rafael Bolívar
APELLIDOS: Sotomayor Santorum
C.I. O RUC: 170738025-7
NACIONALIDAD: Ecuatoriano

CEDENTE:
NOMBRES: Luis Roberto
APELLIDOS: Pinzón Mosquera
C.I O RUC: 070245240-0
NACIONALIDAD: Ecuatoriano
VALOR DE C/ ACCIÓN: \$1.00
Nº ACCIONES QUE CEDE: 1(una)

CESIONARIO:
NOMBRES: Alvino Alexander
APELLIDOS: Sizalima Córdova
C.I. O RUC: 070294962-9
NACIONALIDAD: Ecuatoriano

Nota: El tipo de inversión es nacional, el valor nominal de cada acción es un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, además solicito un listado actualizado de accionistas.

03
✓
✓
✓

Transferencia registrada
BB

Luis Roberto Pinzón Mosquera
REPRESENTANTE LEGAL SUBROGANTE
070245240-0



Dirección: Km 4 Vía Quevedo s/n margen derecho Repuestos PORRAS segundo piso
Tel: 3742594/097563680 Email: mutranspes_1207@hotmail.com

Santo Domingo de los Tsachilas 19 de Noviembre del 2012

Sr.

Alfredo Loor Farías
GERENTE GENERAL
MUTRANSPE S. A

Presente:

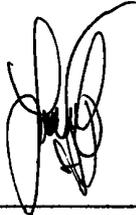
De mis consideraciones.

Yo. Nogales Guillen Lisandro Esteban, con cedula N.171090723-7, y en calidad de Accionista activo de la compañía MUTRANSPE S.A., con expediente N. 62224 – 2010 Cúpleme informarle, que es de mi conocimiento y bajo mi aprobación la transferencia de una acción de mi propiedad a favor de la Sr. Sotomayor Santorum Rafael Bolívar con cedula N.170738025-7.

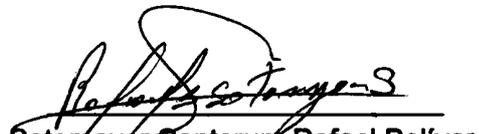
Nota: El tipo de inversión es nacional, el valor nominal de cada acción es un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Para constancia de lo antedicho firman de común acuerdo.

Atentamente:



Nogales Guillen Lisandro Esteban,
CEDENTE
C-I. 171090723-7



Sotomayor Santorum Rafael Bolívar
CESIONARIO
C-I. 170738025-7.

Santo Domingo de los Tsachilas 20 de Noviembre del 2012

Sr.

Alfredo Loor Farías
GERENTE GENERAL
MUTRANSPE S. A

Presente:

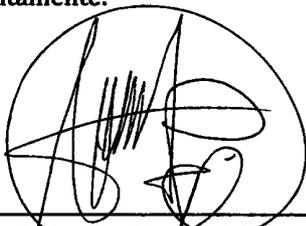
De mis consideraciones.

Yo, Luis Roberto Pinzón Mosquera, con cedula N.070245240-0, y en calidad de Accionista activo de la compañía MUTRANSPE S.A., con expediente N. 62224 – 2010 Cúpleme informarle, que es de mi conocimiento y bajo mi aprobación la transferencia de una acción de mi propiedad a favor de la Sr. Alvino Alexander Sizalima Córdova con cedula N.070294962-9.

Nota: El tipo de inversión es nacional, el valor nominal de cada acción es un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Para constancia de lo antedicho firman de común acuerdo.

Atentamente:



Luis Roberto Pinzón Mosquera
CEDENTE
C-I. 070245240-0



Alvino Alexander Sizalima Córdova
CESIONARIO
C-I. 070294962-9.

DIRECTORIO: Son atribuciones y deberes del directorio los siguientes: a) Sesionar ordinariamente cada trimestre y extraordinariamente cuando fuere convocado; b) Someter a consideración de la Junta General de Accionistas el Proyecto del Presupuesto en el mes de enero de cada año; c) Autorizar al/la Gerente/a General el otorgamiento y celebración de actos y contratos para los que se requiera tal aprobación, en función de la cuantía fijada por la Junta General; d) Controlar el movimiento económico de la compañía y dirigir la política de los negocios de la misma; e) Contratar los servicio de Auditoría Interna, de acuerdo a la Ley; f) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y las disposiciones legales, del presente estatuto y reglamentos, así como la Ley de Compañías y su reglamento; g) Poner a conocimiento de la Junta General de Accionistas el proyecto de formación e incremento del fondo de reserva legal, facultativas o especiales; h) Determinar los cargos de la Compañía para cuyo ejercicio se requiera; i) Designar a los empleados de la Compañía que deberán ser caucionados; j) Dictar los reglamentos internos que requiera la Compañía y ponerlos a consideración de la Junta General de Accionistas de la Compañía; k) Los demás atribuciones que contemple la Ley de Compañías, el presente estatuto, reglamento interno y las resoluciones de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO VEINTIOCHO.-**

RESOLUCIONES: Las resoluciones del Directorio serán tomadas por simple mayoría de votos; y, los votos en blanco y las abstenciones se sumaran a la mayoría. **ARTICULO**

VEINTINUEVE.- ACTAS: De cada sesión del Directorio se levantara la correspondiente acta, la que será firmada por el Presidente y el Secretario que actuaron en la reunión. **ARTICULO**

TREINTA.- DEL PRESIDENTE.- El/la Presidente/a de la Compañía será designado por la Junta General de Accionistas para un periodo de dos años. Podrá ser reelegido indefinidamente; y, podrá o no tener la calidad de accionista. El presidente permanecerá en el cargo hasta ser legalmente reemplazado. **ARTICULO TREINTA Y UNO .- ATRIBUCIONES**

Y DEBERES DEL/LA PRESIDENTE/A: Son atribuciones y deberes del/la Presidente/a de la Compañía: a) Convocar y presidir las sesiones de Junta General de Accionistas y de Directorio; b) Legalizar con su firma los certificados provisionales y los títulos de las acciones; c) Vigilar por la buena marcha de la Compañía y el desempeño de las funciones de los



*M. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

servidores o empleados de la misma e informar de estos particulares a la Junta General de Accionistas; d) Velar por el cumplimiento del objeto social de la compañía y por la aplicación de las políticas de la entidad de conformidad con el presente estatuto o al reglamento interno de la Compañía; e) Firmar el nombramiento del/la Gerente/a General de la Compañía y conferir copias del mismo debidamente certificadas; f) Subrogar al/la Gerente/a General, aunque no se le encargue por escrito, por falta o ausencia temporal o definitiva, con todas las atribuciones, conservando las propias, mientras dure la ausencia o hasta que la Junta General de Accionistas designe al sucesor y se haya inscrito legalmente su nombramiento; g) Las demás que establece la Ley de Compañías, el presente estatuto y reglamento interno de la Compañía y la Junta General de Accionistas. **DEL GERENTE GENERAL ARTICULO TREINTA Y DOS.- DEL GERENTE/A GENERAL:** El/la Gerente/a General será elegido por la Junta General de Accionistas para un periodo de dos años. Puede ser reelegido indefinidamente; y, podrá tener o no la calidad de accionista. Ejercerá el cargo hasta ser legalmente reemplazado. **El/la Gerente General será el representante legal judicial y extrajudicial de la Compañía.** El Secretario de la Junta General de Accionistas, de conformidad al Art. 244 de la Ley de Compañías, podrá ser el Gerente General de la Compañía, pudiendo designar la Junta General de Accionistas un secretario especial. **ARTICULO TREINTA Y TRES.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL/LA GERENTE/A GENERAL:** Son deberes y atribuciones del/la Gerente/a General de la Compañía: a) Representar legalmente a la Compañía, en forma judicial y extrajudicial; b) Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la Compañía; c) Dirigir la gestión económico-financiera de la Compañía; d) Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la Compañía de conformidad a su planificación, e) Realizar los pagos por concepto de gastos administrativos de la Compañía; f) Realizar inversiones, adquisiciones y negocios, sin necesidad de la firma conjunta con el/la Presidente/a, hasta por el monto para el que está autorizado; g) Suscribir el nombramiento del/la Presidente/a y conferir copias y certificaciones sobre el mismo; h) Inscribir su nombramiento con la razón de su aceptación en el Registro Mercantil y Superintendencia de Compañías; i) Presentar anualmente informe de labores ante